

Expediente: 1148-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 42/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) – Seccional Mar del Plata, al uso del espacio público para la realización de la “XXIXº Maratón de Mozos y Camareras” el día 17 de febrero de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIONES

Movilidad Urbana, 19-2-2024
Obras y Planeamiento, 27-2-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-3-2024

Reunión n° 26
Reunión n° 33
Reunión n° 1